

a «Procant de Cantabria, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 2009 a las 10:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Procant de Cantabria, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 13 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/2755

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 24/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eugenio Bodegas Delgado, don Luis Francisco Bodegas Delgado, don Gregorio Cueto Bodegas contra «PINPRONOR, S.L.» en reclamación por ordinario, registrado con el número 24/2009 se ha acordado citar a «PINPRONOR, S.L.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 2009 a las diez y cuarenta, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «PINPRONOR, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/2757

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación juicio número 16/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alvaro Peña García contra «PINPRONOR, S.L.», don Adolfo Pajares Sastre, «CONSTRUCCIONES URBANAS DE CANTABRIA, S.A.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 16/2009 se ha acordado citar a «PINPRONOR, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 2009 a las diez y diez, para la celebración de los actos

de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «PINPRONOR, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/2758

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1.023/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Willian Fernando Mendoza Guabamud contra «Tabiques Cantabria, SLU», «Gestión y Construcción Inmobiliarias, Sociedad Limitada» y «Construcciones Pinta, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.023/2008 se ha acordado citar a «Tabiques Cantabria, SLU», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 2009, a las 9:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Tabiques Cantabria, SLU», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/2760

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 819/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ioan Iepan contra FOGASA y don José Ángel Guerra González, en reclamación por ordinario, registrado con el número 819/2008 se ha acordado citar a don José Ángel Guerra González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril 2009 a las diez y cuarenta, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legal-

mente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Ángel Guerra González, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 19 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2982

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BILBAO

Notificación de sentencia en autos número 741/08

Doña Begoña Monasterio Torre, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en autos número 741/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JOSÉ RAIMUNDO PEREIRO MOSQUERA contra la empresa TGSS, «MUTUA FRATERNIDAD», «UTE CANDINA», «TESA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.», «GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.A.», «VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.» y «TGSS», sobre accidente, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Estimo demanda interpuesta por el trabajador don José Raimundo Pereiro Mosquera contra el Instituto Nacional de Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, las empresas «UTE CANDINA», «MUTUA FRATERNIDAD MUPRESA», «TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.», «GINES NAVARRO-CONSTRUCCIONES S.A.» y «VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.»; y, en consecuencia, debo declarar al actor afecto a una incapacidad permanente absoluta, con derecho al percibo de una prestación del 100% de la base reguladora de 1.167,58 euros con efectos económicos de 18 de abril de 2008, siendo responsable de su abono el INSS, revocando así las resoluciones administrativas de 15 de abril y 24 de julio de 2008.

Regístrese esta sentencia en los libros de su clase obrantes en este Juzgado.

Líbrese, y previo testimonio en autos, incluyase en el libro de su clase, y notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, debiendo anunciarse tal propósito mediante comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación, y siendo la recurrente la entidad gestora, al anunciar el recurso, deberá presentar en el Juzgado certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo seguirá puntualmente durante la tramitación del recurso, lo que si no cumple efectivamente pondrá fin al trámite del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «UTE CANDINA», «TESA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.», «GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES S.A.» y «VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 13 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, Begoña Monasterio Torre.

09/2494

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE EIBAR

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 36/09.

Doña María Josefa López Recio, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Eibar (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en autos número despidos 36/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Biondi contra la empresa «Lavacar Limpieza de Vehículos, S.L.», sobre resolución contrato, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora magistrada doña Julia María Bobillo Blanco.

En Eibar (Gipuzkoa), a 27 de febrero de 2009.

El anterior escrito presentado por el letrado habilitado de la Abogacía del Estado, en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial, únase a los autos de su razón y dése copia del mismo a las demás partes.

Visto el estado de las presentes actuaciones, de conformidad con lo solicitado por el letrado habilitado de la Abogacía del Estado:

- Líbrese exhorto a don Lucio Manuel Hernández Bermúdez, como administrador único de la empresa demandada, notificándole de las siguientes resoluciones:

—Auto de 27 de enero de 2009.

—Diligencia de Ordenación de febrero de 2009.

—Providencia de 24 de febrero de 2009.

Se haga entrega al propio tiempo, de los escritos que se acompañan.

- Requírase a don Lucio Manuel Hernández Bermúdez, contrato suscrito con el actor y el Libro de Matrícula de trabajadores de la empresa.

Se señala nuevamente para los actos de conciliación y/o juicio oral para el día 27 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, sirviendo el presente proveído de citación de legal forma a las partes y quedando inalterados el resto de los pronunciamientos dictados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría Doy fe.—El/la magistrado juez.—El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Lavacar Limpieza de Vehículos, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Eibar (Gipuzkoa), 27 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María Josefa López Recio.

09/3242

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 1.322/08.

Don Emiliano del Vigo García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Tres de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de doña María Asunción Moratinos San Miguel en su propio nombre y en beneficio de la comunidad de bienes formada por doña Carmen; don Juan Manuel y don Federico Vicente Moratinos San Miguel; don Eduardo Manuel